

ANUNCIO. (PP. 2685/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1998, el Plan Parcial relativo a la zona «El Calvario», promovido por Mondemar, S.L., en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (es decir, el artículo 116 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), dicho proyecto permanecerá a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en su caso, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Monda, 5 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Sánchez Agüera.

ANUNCIO. (PP. 2686/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1998, la modificación de la normativa del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (es decir, el artículo 114 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), dicha modificación permanecerá a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, o del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en su caso, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Monda, 5 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Sánchez Agüera.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**ANUNCIO de aprobación inicial de Plan Parcial. (PP. 2692/98).**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de julio actual, el Plan Parcial redactado por los Arquitectos don Juan C. Guayo Salinas y don Fernando Plaja Vázquez a instancias de los propietarios mayoritarios «La Minilla», referido a la ordenación del Sector VI Industrial «La Minilla» de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Ciudad de La Rambla, se abre un período de información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Corporación por cualquier persona, pudiendo deducirse

durante el plazo señalado cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

APROBACION INICIAL DE PROYECTO DE URBANIZACION

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de julio actual el Proyecto de Urbanización del Sector VI Industrial «La Minilla» de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Ciudad de La Rambla, redactado por los Arquitectos don Juan G. Guayo Salinas y don Fernando Plaja Vázquez a instancias de los propietarios mayoritarios «La Minilla», se abre un período de información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Corporación por cualquier persona, pudiendo deducirse durante el plazo señalado cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

La Rambla, 3 de agosto de 1998.- El Alcalde, José Espejo Ruz.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA**ANUNCIO. (PP. 2449/98).**

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1998, acordó resolver que la facturación del Canon de mejora de ejecución de obras anejas del Ciclo Integral del Agua, autorizado a esta Mancomunidad por Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debe realizarse por la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical, A.I.E., en iguales términos que en los demás conceptos tarifarios, aunque de forma diferenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 15 de julio de 1998.- El Presidente, Luis Manuel Rubiales López. DNI 23.765.114.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO.**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A162/98, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en el Servicio de Recaudación en el Ayuntamiento de San Fernando, produciéndose un descubierto por importe de un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco (1.084.435) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personalmente en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado. El Letrado Secretario.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 2723/98).

MODIFICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA OTORGADA MEDIANTE ORDEN MINISTERIAL DE 24 DE ENERO DE 1982, PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN PUERTO DEPORTIVO DE ESCALA EN SAN JOSE, NIJAR (ALMERIA), AL CLUB NAUTICO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que mediante la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 2 de julio de 1998, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar la Modificación de la Concesión Administrativa otorgada a favor de la entidad Club Náutico de San José, mediante Orden Ministerial de 24 de enero de 1982, para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Escala en San José, Nijar (Almería), cuyo objeto es la construcción de un Centro de Buceo en la zona de servicio portuaria».

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO. (PP. 2724/98).

MODIFICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA OTORGADA MEDIANTE ORDEN MINISTERIAL DE 12 DE JUNIO DE 1976 PARA OCUPAR TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO EN LA Z.M.T. PLAYA Y MAR TERRITORIAL CON LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MARINA Y ORDENACION Y USOS DE LA PLAYA DE CABOPINO, T.M. DE MARBELLA (MALAGA), A ITALMER, S.A., EN TRANSMISION AUTORIZADA A MARINA DE CABOPINO, S.A.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que mediante la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 2 de julio de 1998, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar la Modificación de la Concesión Administrativa otorgada a favor de la entidad Italmer, S.A., mediante Orden Ministerial de 12 de junio de 1976, en transmisión autorizada a Marina de Cabopino, S.A., para ocupar terrenos de dominio público en la Z.M.T. playa y mar territorial con las obras del proyecto de Marina y Ordenación y Usos de la playa de Cabopino, t.m. de Marbella (Málaga), cuyo objeto es la legalización y adecuación de parcela de servicios del Puerto destinada a bar restaurante y la demolición de instalaciones anejas».

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Cárcaba Transportes, S.L.

CIF: B-33.040.791.

Sujeto pasivo: Cárcaba Transportes, S.L.

CIF: B-33.040.791.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Op. y Ttes. Liquidación H-0221/91 exceso cabida.

Organo responsable: Unidad Provincial de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede en Unidad de Recaudación, C/ 19 de Julio, 1, de Oviedo. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en virtud del encargo de trabajo del Jefe de la Dependencia de Recaudación de esa Delegación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Roque Bernal, Sara Lourdes.

NIF: 33.405.473-C.

Sujeto pasivo: Roque Bernal, Sara Lourdes.

NIF: 33.405.473-C.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Expte. J-04083/94 vehículo V-9848-CX.